



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00146 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora al libelo y se pone en conocimiento de la parte actora el escrito precedente, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - zona sur, allega la inadmisión del levantamiento de la medida cautelar decretada - nota devolutiva-, toda vez que la medida cautelar que se ordena cancelar no se encuentra registrada en el inmueble con FMI 01N 5160661 (archivo 23, folios 237-239).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 057

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de abril de 2021

VERONICA GOMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02a17b2f61f24dfa6bb48dc9d06b99666e7f2126fa0af3088f2bc1b9c3f3f034
Documento generado en 20/04/2021 01:58:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>